



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022. Prórroga de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2021.

El artículo 50 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, regula el régimen de prórroga presupuestaria como una situación automática en el supuesto de que al iniciarse un ejercicio presupuestario no hubieran entrado en vigor los Presupuestos Generales de dicho ejercicio. A tenor de lo dispuesto en dicho artículo, deben prorrogarse los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2021, salvo aquellos créditos destinados a programas funcionales o servicios que deban concluir a dicha fecha o los financiados con créditos u otros ingresos específicos que exclusivamente fueran a percibirse en el ejercicio que se prorroga.

Establece el artículo 6 de la vigente Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que, si al iniciarse un ejercicio no hubieran entrado en vigor los Presupuestos Generales correspondientes a dicho ejercicio, se entenderán automáticamente prorrogados los del ejercicio anterior.

El **estado de ingresos** se ha prorrogado teniendo en cuenta los ingresos previstos vía impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos a tenor del contenido concreto de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos que entrarán en vigor el próximo día 1 de enero de 2022 y que han sido recogidas en el Proyecto de presupuestos municipales. Dichas Ordenanzas Fiscales fueron aprobadas definitivamente por Acuerdo Plenario de 22 de diciembre de 2021 y publicadas en el BOTHA nº 146 de 29 de diciembre de 2021. En la prórroga de estos ingresos, se han tenido en cuenta los cálculos de variaciones censales previstas.

En cuanto a los ingresos derivados de los capítulos IV –Transferencias corrientes- y VII-Transferencias de capital- se han tenido en cuenta aquellos convenios o compromisos en vigor con otras Instituciones, y aquellas subvenciones y transferencias de otros Entes públicos y privados con carácter recurrente en los últimos ejercicios presupuestarios.

En relación al capítulo V (Ingresos patrimoniales), se prorrogarán por el crédito definitivo del ejercicio 2021.

En relación al capítulo VI (Enajenación de inversiones reales), se prorrogan aquellos ingresos derivados de operaciones de 2021 que se vayan a realizar en 2022. En lo que se refiere a la venta de PMS, se han mantenido los mismos conceptos que figuraban en el presupuesto 2021 -y que por diversas razones no se han podido ejecutar-, por el importe por el que se prevén materializar en el 2022.

Los ingresos del capítulo IX -Pasivos financieros- se prorrogan por el mismo importe del ejercicio 2021 que se destinan a la financiación de inversiones, siguiendo los preceptos del artículo 6 punto 9 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

En cuanto al **estado de gastos**, se han seguido las prescripciones legales contenidas en el artículo 50 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de Febrero, prorrogando el crédito definitivo, no prorrogándose los créditos destinados a servicios o programas funcionales que deban concluir en el ejercicio 2021, o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente se hayan percibido en dicho ejercicio. No obstante, se han tenido en cuenta las anualidades para el 2022 de los créditos de compromiso aprobados en el presupuesto 2021, excepto aquellos proyectos que no vayan a realizarse en 2022.

Los gastos de personal, capítulo I del estado de gastos, se prorrogan por el importe correspondiente al crédito en el presupuesto 2022 de acuerdo a los importes facilitados por el



Departamento de Recursos Humanos, tal y como se establece en el artículo 6 punto 4 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria. Por tanto, se han prorrogado los créditos anuales definitivos por un importe de 156.567.492,61 euros.

El capítulo II del estado de gastos, correspondiente a los créditos para la adquisición de bienes corrientes y servicios, se prorroga en la cantidad de 151.308.733,97 euros, es decir, el crédito definitivo a 31 de diciembre de 2021, salvo en aquellas partidas en las que se puedan imputar variaciones en el crédito de gasto a fin de acomodar el régimen de prórroga a las circunstancias económico financieras del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para 2022, como consecuencia de variaciones en contratos u otro tipo de factores que puedan incidir en el crédito para 2022.

En cuanto a los gastos financieros, capítulo III del estado de gastos, se prorrogan de acuerdo al importe previsto en el presupuesto 2022, realizado conforme a las condiciones financieras establecidas en las diferentes operaciones de préstamo y a otros factores que influyen en dichas partidas. El importe por el que se prorroga es de 1.165.300,00 euros.

El procedimiento que se ha seguido en la prórroga de los créditos para gastos del capítulo IV del estado de gastos, subvenciones y transferencias corrientes, ha sido prorrogar con carácter general el crédito definitivo a 31 de diciembre, de todas aquellas subvenciones y transferencias de carácter periódico y recurrente, excepto en el caso de las de Sociedades Anónimas Municipales y Organismos Autónomos, donde se atenderá a las previsiones realizadas y a los acuerdos adoptados por sus respectivos Consejos de Administración u Órganos Rectores. Se prorroga por 48.049.356,55 euros.

En cuanto a los créditos del capítulo VI del estado de gastos, gastos de inversiones, únicamente se prorrogarán las partidas de carácter recurrente por el importe del crédito definitivo al 31 de diciembre, a excepción de los proyectos de inversión del capítulo VI que estén recogidos en créditos de compromiso para el 2022, cuyo importe será el que se consigne en el crédito de compromiso. El importe prorrogado asciende a 27.195.120,19 euros.

Respecto a los créditos del capítulo VII del estado de gastos, gastos de transferencias de capital, se prorroga según los convenios y acuerdos vigentes suscritos con diferentes Instituciones, así como a las previsiones de acuerdos aprobados por los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales y a la previsión de gestión de los Organismos Autónomos. El importe por el que se prorroga es de 5.697.651,86 euros.

El capítulo VIII se prorroga por el crédito definitivo a 31 de diciembre en el presupuesto 2021, que asciende a 52.600,00 euros.

El capítulo IX, correspondiente a "Variación de pasivos financieros", se prorrogan de acuerdo al importe previsto en el presupuesto 2022, realizado conforme a las condiciones financieras establecidas en las diferentes operaciones de préstamo y a otros factores que influyen en dichas partidas, y alcanza un importe de 12.886.064,54 euros.

Se han incluido los créditos de pago correspondientes a créditos de compromiso aprobados por la Corporación de conformidad con el artículo 50.4 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, según el cual los créditos de compromiso se incluirán de forma automática en el presupuesto prorrogado, y cuyos importes se detallan en el anexo correspondiente. No obstante, no se han prorrogado los créditos de compromiso de los proyectos de inversión finalizados en el 2021.

A tales efectos, en virtud de cuanto antecede y, visto lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria en relación con el artículo 50 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales Alavesas y el artículo 61 del Decreto Foral 985/92 vengo en



DECRETAR

PRIMERO.- Se prorrogan los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz del ejercicio 2021, para surtir efectos plenos a partir del día 1 de enero de 2022 y hasta la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales para dicho ejercicio en las cantidades señaladas en los estados de ingresos y gastos que figuran en el Anexo nº 1 del presente Decreto por una cuantía inicial para el presupuesto de gastos de 402.922.319,72 euros y de 407.617.291,80 euros para el presupuesto de ingresos. Se prorroga la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria de 2021 para surtir plenos efectos en 2022.

SEGUNDO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo I del estado de gastos de la clasificación económica, gastos de personal, se prorrogarán con un crédito de pago máximo de 156.567.492,61 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 2 del presente Decreto.

TERCERO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo II de la clasificación económica de gastos, adquisición de bienes y servicios corrientes, se prorrogarán con unos créditos de pago de 151.308.733,97 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 3 del presente Decreto.

CUARTO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo IV de la clasificación económica del estado de gastos, transferencias corrientes, se prorrogarán con unos créditos de pago de 48.049.356,55 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 4 del presente Decreto.

QUINTO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo VI de la clasificación económica del estado de gastos, inversiones reales, se prorrogarán con unos créditos de pago de 27.195.120,19 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 5 del presente Decreto.

SEXTO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo VII de la clasificación económica del estado de gastos, transferencias de capital, se prorrogan en la cantidad de 5.697.651,86 euros conforme a la distribución orgánica por departamentos municipales que se adjunta en el Anexo nº 6 del presente Decreto.

SÉPTIMO.- Los créditos de pago correspondientes a las partidas presupuestarias del capítulo VIII de la clasificación económica de los gastos, variación de activos financieros, se prorrogan en la cantidad de 52.600,00 euros

OCTAVO.- Los créditos de pago correspondientes al capítulo III del estado de gastos, gastos financieros, incluidos en el orgánico del Departamento de Hacienda se prorrogarán en la cantidad de 1.165.300,00 euros correspondiente a la carga financiera prevista para el ejercicio 2022 y demás gastos financieros. Los créditos de pago correspondientes al capítulo IX del estado de gastos, variación de pasivos financieros, incluidos en el orgánico del Departamento de Hacienda se prorrogarán en la cantidad de 12.886.064,54 euros correspondiente a las amortizaciones de préstamos previstas para el ejercicio 2022.

NOVENO.- El Anexo nº 7 recoge los créditos de compromiso para el ejercicio 2022 y siguientes.

DÉCIMO.- En el supuesto de que los Presupuestos Generales para el nuevo ejercicio no contuvieran alguno de los créditos autorizados por el presente Decreto de Prórroga, o lo contuvieran por menor cuantía, el importe correspondiente se cancelará con cargo al programa funcional afectado y, si esto no fuese posible, el Pleno de la Corporación acordará la forma de llevar a cabo el ajuste que proceda.



UNDÉCIMO.- Se delega en el Concejal del Departamento de Hacienda, la adopción de cuantas medidas y resoluciones sean precisas para la correcta ejecución de lo previsto en el presente Decreto de Prórroga, incluyendo los desgloses de las aplicaciones presupuestarias con los límites máximos señalados en este Decreto de Prórroga.

DUODÉCIMO.- Los Organismos Autónomos y las Sociedades Municipales prorrogarán sus presupuestos de gastos e ingresos para las operaciones corrientes y de capital del ejercicio 2022 a tenor de las subvenciones corrientes y de capital que se prorrogan en el presupuesto municipal y que figuran en el presente Decreto de Prórroga.

DECIMOTERCERO.- Notifíquese e infórmese de este Decreto a los Departamentos, Organismos y Sociedades Municipales para su conocimiento y más estricto cumplimiento.

Así lo manda y firma el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Vitoria –Gasteiz, a 30 de diciembre de 2021.

Gorka Urtaran Aguirre
Alcalde – Presidente



ANEXOS:

1. Gastos e ingresos por capítulos económicos.
2. Gastos de personal por departamentos.
3. Gastos de adquisición de bienes y servicios por departamentos.
4. Transferencias corrientes por departamentos.
5. Gastos de inversiones por departamentos.
6. Transferencias de capital por departamentos.
7. Créditos de compromiso.



ANEXO Nº 1: ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULO INGRESOS	IMPORTE	CAPÍTULO GASTOS	IMPORTE
1- Impuestos directos	93.257.000,00	1- Gastos de Personal	156.567.492,61
2- Impuestos indirectos	10.272.111,00	2- Compras y B. Corrientes	151.308.733,97
3- Tasas y precios públicos	59.460.882,35	3- Gastos Financieros	1.165.300,00
4- Transferencias corrientes	216.315.981,03	4- Transferencias Corrientes	48.049.356,55
5- Ingresos patrimoniales	921.000,00	5- Crédito Global	0,00
6- Enajenación de inversiones	5.722.317,42	6- Inversiones reales	27.195.120,19
7- Transferencias de Capital	10.918.000,00	7- Transferencias de capital	5.697.651,86
8- Activos financieros	0,00	8- Activos financieros	52.600,00
9- Pasivos financieros	10.750.000,00	9- Pasivos Financieros	12.886.064,54
TOTAL INGRESOS	407.617.291,80	TOTAL GASTOS	402.922.319,72
SUPERAVIT	4.694.972,08		



ANEXO Nº 2: GASTOS DE PERSONAL

DEPARTAMENTO	IMPORTE
1 ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	6.474.644,86
2 TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA	6.380.806,77
3 SEGURIDAD CIUDADANA	34.664.497,75
4 HACIENDA	6.224.313,60
8 PROMOCIÓN ECO., EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	4.208.649,25
9 RECURSOS HUMANOS	5.309.201,82
10-16 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	22.260.877,62
11 POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA	27.102.853,20
13 INTERVENCIÓN GENERAL	549.277,00
15 MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO	10.625.946,86
18 PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CENTROS CÍVICOS	13.476.613,70
23 CULTURA Y EDUCACIÓN	12.108.506,50
24 DEPORTE Y SALUD	4.862.111,69
90 OTROS	2.319.192,00
TOTAL	156.567.492,61



ANEXO Nº 3: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO	IMPORTE
1 ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	3.085.883,29
2 TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA	42.840.095,10
3 SEGURIDAD CIUDADANA	982.767,80
4 HACIENDA	9.255.157,05
8 PROMOCIÓN ECO., EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	6.195.369,27
9 RECURSOS HUMANOS	821.161,91
10-16 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	23.657.884,27
11 POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA	32.084.630,88
13 INTERVENCIÓN GENERAL	
15 MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO	14.815.389,24
18 PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CENTROS CÍVICOS	3.159.532,92
23 EDUCACIÓN Y CULTURA	6.008.200,00
24 DEPORTE Y SALUD	7.764.544,24
90 OTROS	638.118,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	151.308.733,97



ANEXO Nº 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DEPARTAMENTO	IMPORTE
1 ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	1.080.525,00
2 TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA	125.000,00
3 SEGURIDAD CIUDADANA	
4 HACIENDA	19.623.342,51
8 PROMOCIÓN ECO., EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	6.425.592,99
9 RECURSOS HUMANOS	40.462,62
10-16 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
11 POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA	15.697.836,18
13 INTERVENCIÓN GENERAL	
15 MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO	173.000,00
18 PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CENTROS CÍVICOS	304.000,00
23 CULTURA Y EDUCACIÓN	3.291.192,65
24 DEPORTE Y SALUD	1.288.404,60
90 OTROS	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.049.356,55



ANEXO Nº 5: INVERSIONES REALES

DEPARTAMENTO	IMPORTE
1 ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	24.000,00
2 TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA	8.503.500,00
3 SEGURIDAD CIUDADANA	448.104,88
4 HACIENDA	892.001,00
8 PROMOCIÓN ECO., EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	569.324,56
9 RECURSOS HUMANOS	10.000,00
10-16 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	5.711.000,00
11 POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA	635.000,00
13 INTERVENCIÓN GENERAL	
15 MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO	8.075.470,75
18 PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CENTROS CÍVICOS	1.710.000,00
23 CULTURA Y EDUCACIÓN	187.493,00
24 DEPORTE Y SALUD	429.226,00
90 OTROS	
TOTAL INVERSIONES REALES	27.195.120,19



ANEXO Nº 6: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DEPARTAMENTO	IMPORTE
1 ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
2 TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA	240.000,00
3 SEGURIDAD CIUDADANA	
4 HACIENDA	2.070.900,90
8 PROMOCIÓN ECO., EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO	
9 RECURSOS HUMANOS	
10- 16 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
11 POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA	
13 INTERVENCIÓN GENERAL	
15 MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO	3.219.550,96
18 PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CENTROS CÍVICOS	
23 CULTURA Y EDUCACIÓN	167.200,00
24 DEPORTE Y SALUD	
90 OTROS	
TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.697.651,86



ANEXO Nº 7 : CRÉDITOS DE COMPROMISO (con detalle de los créditos de pago de 2022)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DE PAGO 2022	CRÉDITOS DE COMPROMISO			
			TOTAL	2023	2024	2025
0214 9212 62290	REFORMA TEATRO PRINCIPAL	2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00		
0214 9211 60507	ARAMANGELU ABETXUKO	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00		
0214 9211 62226	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	200.000,00		
0214 9211 62297	REHABILITACIÓN EDIFICIOS MPLES DCTVA.2012/2017 UE	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
0350 1321 21900	RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	
0410 9204 62629	SISTEMA INFORMÁTICO INVENTARIO MUNICIPAL	450.000,00	500.000,00	500.000,00		
0410 1513 73310	A ENSANCHE 21 PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
0410 9211 62299	INVERSIONES SAN MARTIN SEGURIDAD CPD	60.000,00	90.000,00			
0826 3411 22611	PATROCINIO TRIATLÓN VITORIA-GASTEIZ	125.000,00	125.000,00			
0821 4331 48175	CONVENIO CON VIA PARA POTENCIAR ACTIV. DEL PASAJE	500.000,00	500.000,00	500.000,00		
0910 2210 22734	REGULARIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
1011 9204 62623	PLAN DIRECTOR E-ADMINISTRACIÓN	330.000,00	250.000,00	250.000,00		
1011 9204 62624	PLAN CONTRA EL FRAUDE FISCAL	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	
1011 9204 62626	SISTEMA INFORMÁTICO POLICIA LOCAL	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
1012 9204 62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	300.000,00	250.000,00	250.000,00		
1012 9204 62604	ADQUISICIÓN SOFTWARE BASE	370.000,00	250.000,00	250.000,00		
1012 9204 62620	ACCIONES PLAN DE SEGURIDAD	100.000,00	100.000,00			
1012 9204 62627	RENOVACIÓN EQUIPOS Y SERVICIOS	550.000,00	550.000,00			
1620 3421 62296	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
1620 9211 62204	INVERSIONES EN CENTROS Y LOCALES	620.000,00	620.000,00	620.000,00		
1620 9211 62293	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	600.000,00	557.000,00			
1620 9215 62303	RENOVACIÓN EQUIPOS DE GESTIÓN ENERGÉTICA	625.000,00	625.000,00	400.000,00		
152002 1533 60198	PLAN DIRECTOR DE INVERSIONES EN ESPACIO PÚBLICO	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00		
152002 1711 64522	SUPERMANZANAS	1.000.000,00	1.000.000,00			
152002 1711 60196	PLAN GESTIÓN ARBOLADO BARRIOS	300.000,00	300.000,00			
152002 4411 71007	TRANVÍA SALBURUA ZABALGANA	2.998.450,00	1.038.450,00			
1822 1533 60133	GASTEIZ HOBETUZ	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	
1822 9241 22698	CONSULTAS CIUDADANAS	25.000,00	25.000,00			
1822 9241 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.500,00	2.500,00			
1822 9241 22732	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS	150.000,00	137.000,00			
1823 9241 22799	OTROS TRABAJOS EXTERIORES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	49.000,00	49.000,00			
1822 9242 48014	SUBVENCIÓN PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24.000,00	24.000,00			
1822 9242 48954	SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE VECINOS	180.000,00	180.000,00			
231203 3341 22635	AZKENA ROCK FESTIVAL	380.000,00	380.000,00			
TOTAL		20.638.950,00	32.572.950,00	18.952.950,00	9.720.000,00	3.900.000,00